ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DISPONER DE RECURSOS PROVENIENTES DE ECONOMÍAS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PARA REALIZAR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACION Y PARA EL IMPUESTOS CORRESPONDIENTES DE LA CIUDADANA MARIA DE LOS ÁNGELES HERNADEZ DÍAZ Y LOS CIUDADANOS JORGE LUIS BARRAGÁN LÓPEZ, GUSTAVO EMIR REYES PAZOS, DERIVADO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS AL CONSEJERO PRESIDENTE AL CARGO QUE OCUPABAN EN EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANTECEDENTES

I. EL 10 DE FEBRERO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. RESPECTO DE DICHO DECRETO, SE DESTACA LA CREACIÓN DEL INE Y LA DENOMINACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA REFERIRSE A LOS ÓRGANOS ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

II. EL 23 DE MAYO DE 2014 SE PUBLICARON EN EL DOF LOS DECRETOS POR LOS QUE SE EXPIDEN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ENTRE OTRAS.

III. EL 25 DE JUNIO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 115 4ª SECCIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, SE DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ORDENANDO EN SU ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR Y APROBAR A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO, LAS REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN EL ÁMBITO LOCAL.

IV. EL 30 DE JUNIO DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 117, EL DECRETO NÚMERO 521 POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA MATERIA EN EL ESTADO.

V. DERIVADO DEL ACUERDO INE/CG165/2014, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS

PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, DESIGNÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VI. QUE DERIVADO DEL ACUERDO INE/CG447/2016, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016, EL CONSEJO GENERAL DEL INE, APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, POR LO QUE EL 01 DE JUNIO DE 2016, QUEDÓ FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC.

VII. EL 29 DE JUNIO DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 244, SEGUNDA SECCIÓN, EL DECRETO 232 POR EL CUAL SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DENTRO DEL CUAL DESTACA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VIII. EN CONSECUENCIA, EL 8 DE JULIO DE 2016, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL IEPC, EMITIÓ EL ACUERDO IEPC/JGE-A/27/2016, POR EL CUAL DETERMINÓ SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CITADO ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO EN EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.

IX. QUE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 273, EL DECRETO NÚMERO 044 POR EL QUE SE ESTABLECIÓ LA TRIGÉSIMA TERCERA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LA QUE SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES.

X. QUE EL 14 DE JUNIO DE 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 299, EL DECRETO NÚMERO 181, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EMITE EL NUEVO CÓDIGO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO SEGUNDO, BASE V, APARTADO C, PÁRRAFO PRIMERO Y 116, FRACCIÓN IV, INCISO C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 35,

5. QUE, CON FECHA 15 DE ENERO DE 2019, LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DÍAZ, MEDIANTE ESCRITO PRESENTÓ LA RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE OFICINA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.

6. QUE, EL C. JORGE LUIS BARRAGÁN LÓPEZ, MEDIANTE ESCRITO PRESENTÓ LA RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

7. QUE, EL C. GUSTAVO EMIR REYES PAZOS, MEDIANTE ESCRITO PRESENTÓ LA RENUNACIA AL CARDO DE SECRETARIO PARTICULAR.

8. QUE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DÍAZ Y LOS C.C. JORGE LUIS BARRAGÁN LÓPEZ Y GUSTAVO EMIR REYES PAZOS, SE PRESENTARON DE MANERA VOLUNTARIA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, POR LO CUAL NO SE RESERVÓ ACCIÓN NI DERECHO LEGAL ALGUNO QUE HACER VALER CON POSTERIORIDAD QUE DEMANDE INDEMNIZACIÓN ALGUNA PREVISTA EN LA LEY DE LA MATERIA EN CONTRA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL; POR LO QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CONSIDERA VIABLE OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN CON MOTIVO DE LA SEPARACIÓN A LOS CARGOS DEL PERSONAL ANTES SEÑALADOS.

9. QUE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALIZÓ EL CÁLCULO DEL MONTO DE 3 MESES DE SUELDO, DESCONTANDO LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CATEGORIA	FECHA DE BAJA	IMPORTE BRUTO	ISR	TOTAL LIQUIDO
JORGE LUIS BARRAGÁN LÓPEZ	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVO	31/01/2019	316,041.75	30,236.64	285,805.11
GUSTAVO EMIR REYES PAZOS	SECRETARIO PARTICULAR	15/01/2019	216,437.10	34,057.10	182,380.00
MARIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DIAZ	JEFE DE OFICINA "C"	31/01/2019	242,344.94	22,892.28	219,452.66
		TOTAL	774,823.79	87,186.02	687,637.77

10. QUE, CON BASE A LO ANTERIOR, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DISPONER DE RECURSOS PROVENIENTES DE ECONOMÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE $774,823.79 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS

DEL CARMEN ZENÓN ESTRADA, DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ; GUILLERMO ARTURO ROJO MARTÍNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL; ERNESTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS; TANIA NAVARRO PERALTA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MARÍA MAGDALENA VILA DOMÍNGUEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.

EL C. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

OSWALDO CHACÓN ROJAS

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ